



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-41920428-GDEBA-SDAMGGP

VISTO el expediente N° EX-2022-41920428-GDEBA-SDAMGGP, mediante el cual tramita la renuncia presentada por el agente Carlos Ezequiel GHIONE, al cargo de la Planta Temporaria, a partir del día 19 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 3 obra telegrama mediante el cual el agente citado en el Visto, presentó la renuncia al mencionado cargo;

Que mediante RESOC-2022-36-GDEBA-MJGM, el agente GHIONE fue designado, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el día 31 de diciembre del mismo año, en la Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado con retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial del Registro de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gestión Operativa;

Que a orden N° 11 se adjunta situación de revista del agente GHIONE;

Que a orden N° 15 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, certifica que el agente GHIONE no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que se ha cumplido con el procedimiento previsto para casos como el presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE GOBIERNO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el agente Carlos Ezequiel GHIONE (DNI 25.525.130, clase 1977), en la Jurisdicción 1.1.1.19 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Operativa, Dirección Provincial del Registro de las Personas, a partir del día 19 de diciembre de 2022, al cargo de Planta Temporaria en carácter Transitorio Mensualizado, con retribución equivalente a la Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, de la escala salarial de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96), con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, en que fuera designado por RESOC-2022-36-GDEBA-MJGM, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) del mencionado cuerpo legal y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Intimar a través del Departamento de Personal de la Dirección Provincial del Registro de las Personas, al agente citado precedentemente, a devolver su credencial afiliatoria al I.O.M.A., tal como lo establece el artículo 28 inciso c) del Anexo I del Decreto N° 7881/84, reglamentario de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, dejando constancia que el incumplimiento de dicha entrega será responsabilidad del encargado del referido Departamento o de quien haga sus veces, en los términos de la Ley de Contabilidad vigente y del artículo 30 de la norma citada.

ARTÍCULO 3°. Comunicar. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.